

RIO GALLEGOS, 01 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.150/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 61 obra Acuerdo N° 515 de fecha 14 de Diciembre de 1.998;

Que mediante el mismo este Cuerpo Avaló la Propuesta reformulada del Plan del Profesorado en Geografía;

Que mediante Resolución N° 142 de fecha 18 de Diciembre de 1.999 el Consejo Superior de la UNPA Aprobó el Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Geografía;

Que dichas actuaciones fueron remitidas al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para su consideración;

Que del análisis efectuado por el Area de Evaluación de Proyectos de dicho Ministerio, surgen las siguientes observaciones:

- El Proyecto deberá ajustarse a lo establecido en el punto 4.6. del Anexo de la Resolución CFC y E N° 52/96 que establece una carga horaria mínima según lo establecido en la mencionada Resolución.
- En el caso de que los alcances del título prevean el ejercicio de la docencia en el nivel de la Educación Superior deberán contemplar la formación docente para este nivel de la educación.

Que obra nota presentada por la Comisión que entiende en dicho plan, sugiriendo modificaciones al Anexo del citado Plan;

Que fue analizado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad modificar el Anexo de la Resolución N° 142/99 del Consejo Superior;

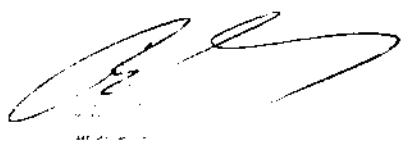
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

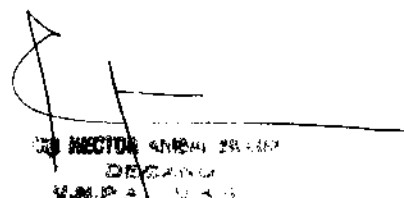
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA, la modificación del Plan de Estudio del Profesorado en Geografía aprobado por Resolución N° 142/COSU/99, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO N°



SECRETARÍA DE LA UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
UNPA